

22 MAY 2015

LUIS ALBERTO NAVARRETE LEÓN
FEDATARIO TITULAR
RESOL. N° 1139-GG-ESSALUD-2014

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°

Lima, 22 de mayo del 2015

VISTOS:

Las Cartas Nros. 417, 2926 y 4339-GCPS-ESSALUD-2015 de la Gerencia Central de Prestaciones de Salud, el Informe N° 014-ORM-GCPS-ESSALUD-2015 de la Oficina de Recursos Médicos, la Carta N° 249-GCL-ESSALUD-2015 de la Gerencia Central de Logística, la Carta N° 296-GCAJ-ESSALUD-2015 y el Informe N° 169-GAA-GCAJ-ESSALUD-2015 de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 188-GG-ESSALUD-2009 se aprobó la Normativa de Uso del Petitorio Nacional de Materiales e Insumos Odontológicos de ESSALUD y el Petitorio Nacional de Materiales e Insumos Odontológicos de ESSALUD;

Que, en el numeral 7.1.1. de las Disposiciones Específicas de la Normativa de Uso del Petitorio Nacional de Materiales e Insumos Odontológicos de ESSALUD aprobada con la precitada Resolución se señala que el citado Petitorio está constituido por un listado, un catálogo y sus anexos donde se describen los Materiales e Insumos Odontológicos agrupados en orden alfabético y nivel de uso; asimismo, en su numeral 7.1.2 se señala que los productos se encuentran descritos en el Petitorio Nacional de Materiales e Insumos Odontológicos, mediante su denominación genérica con sus respectivas especificaciones técnicas;

Que, del mismo modo, en el numeral 7.1.3 de la referida normativa se señala que las unidades de medida se refieren a la unidad mínima de adquisición y abastecimiento de un producto; la cuales, conforme a lo descrito en su Anexo N° 1, son Caja (CAJ), Mililitros (ML), Unidad (UN) y Gramo (G);

Que, en el listado del Petitorio Nacional de Materiales e Insumos Odontológicos – 2008 y en las Especificaciones técnicas de Materiales e Insumos Odontológicos del citado Petitorio, aprobados con la Resolución de Gerencia General N° 188-GG-ESSALUD-2009, se encuentran los siguientes insumos odontológicos con su correspondiente descripción: (i) Eugenol líquido, en el N° 65, con Unidad de Medida ML, con Código SAP 020500529 y con Nivel de Uso I, IIA, IIB, IIC, III; y, (ii) Flúor gel, en el N° 67, con Unidad de Medida ML, con Código SAP 020500663 y con Nivel de Uso I, IIA, IIB, IIC, III;

Que, en el acápite X de la normativa antes citada se establece que la Gerencia Central de Prestaciones de Salud a través de la Oficina de Recursos Médicos deberá controlar el cumplimiento del citado dispositivo;

Que, mediante correo electrónico de fecha 13 de enero de 2015, la Gerencia de Programación de la Gerencia Central de Logística comunicó a la Gerencia Central de Prestaciones de Salud que habiendo revisado la estimación de necesidades material odontológico – centralizado 2015 se encontró una diferencia en la unidad de medida de los materiales Eugenol Líquido y Flúor Gel con relación a lo que indica el SAP, es decir en la unidad de la estimación se indica Mililitros (ML) y en la unidad del SAP se indica Centímetros Cúbicos (CM3);

Que, con Carta N° 417-GCPS-ESSALUD-2015 de fecha 15 de enero de 2015, la Gerencia Central de Prestaciones de Salud, en relación a la unidad de medida mencionada en el precitado correo, comunicó a la Gerencia Central de Logística que la Oficina de Recursos Médicos solicita que el sistema SAP debe ser actualizado de acuerdo a la unidad de medida señalada en el Rubro de Dimensiones de las siguientes especificaciones técnicas: Eugenol



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 634

-GG-ESSALUD-2015

Líquido y Flúor Gel, pertenecientes a la Estimación de Necesidades de Material Odontológico – Centralizado 2015;

Que, con Carta N° 249-GCL-ESSALUD-2015 de fecha 22 de enero de 2015, la Gerencia Central de Logística informó a la Gerencia Central de Prestaciones de Salud que procedió al bloqueo de los códigos SAP Nros. 020500529 y 020500663 correspondientes a los productos EUGENOL LÍQUIDO y FLÚOR GEL, respectivamente, registrados con Unidad de Medida CM3, y en consecuencia, procedió a la creación de los Códigos SAP Nros. 020500725 y 020500726 asignados a los referidos productos, con la unidad de medida ML;

Que, con Carta N° 2926-GCPS-ESSALUD-2015 la Gerencia Central de Prestaciones de Salud remitió a la Gerencia General el Informe N° 014-ORM-GCPS-ESSALUD-2015, elaborado por la Oficina de Recursos Médicos como sustento de la creación de los nuevos Códigos SAP para los insumos odontológicos EUGENOL LÍQUIDO y FLÚOR GEL y la modificación en el Petitorio Nacional de Materiales e Insumos Odontológicos – 2008, en atención a las observaciones y acciones efectuadas por la Gerencia Central de Logística, a través de la Gerencia de Programación, y por la Gerencia Central de Prestaciones de Salud, a través de la Oficina de Recursos Médicos;

Que, en atención a lo señalado precedentemente, se considera que corresponde se efectúe la modificación de los Códigos SAP de los insumos odontológicos EUGENOL LÍQUIDO y FLÚOR GEL incluidos en el Petitorio Nacional de Materiales e Insumos Odontológicos – 2008 y en las Especificaciones técnicas de Materiales e Insumos Odontológicos del citado Petitorio, aprobado con la Resolución de Gerencia General N° 188-GG-ESSALUD-2009, lo cual implica el bloqueo y creación de los Códigos SAP;

Que, el literal b) del artículo 9° de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD), establece que el Gerente General es competente para dirigir el funcionamiento de la Institución, emitir las directivas y los procedimientos internos necesarios, en concordancia con las políticas, lineamientos y demás disposiciones del Consejo Directivo y del Presidente Ejecutivo;

Con los vistos de la Gerencia Central de Prestaciones de Salud, la Gerencia Central de Logística y la Gerencia Central de Asesoría Jurídica;

Estando a lo propuesto y en uso de las atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

- MODIFICAR** los insumos odontológicos Nros. 65 y 67 del Listado del Petitorio Nacional de Materiales e Insumos Odontológicos – 2008, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 188-GG-ESSALUD-2009, en los siguientes términos:

Dice:

N°	CÓDIGO SAP	UM	DENOMINACION COMPLETA	NIVEL DE USO
65	020500529	ML	Eugenol líquido	I, IIA, IIB, IIC, III
67	020500663	ML	Flúor gel	I, IIA, IIB, IIC, III

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Seguro Social de Salud

22 MAY 2015



Debe decir:

N°	Código SAP	UM	DENOMINACION COMPLETA	NIVEL DE USO
65	020500725	ML	Eugenol líquido	I, IIA, IIB, IIC, III
67	020500726	ML	Flúor gel	I, IIA, IIB, IIC, III

2. **MODIFICAR** los códigos SAP de los insumos odontológicos Eugenol líquido y Flúor gel descritos en las Especificaciones técnicas de Materiales e Insumos Odontológicos, aprobada con la Resolución de Gerencia General N° 188-GG-ESSALUD-2009, en los siguientes términos:

- Dice:

"GRUPO O FAMILIA: ODONTOLOGÍA
NOMBRE: EUGENOL LÍQUIDO
CÓDIGO SAP: 020500529
(...)"

Debe decir:

"GRUPO O FAMILIA: ODONTOLOGÍA
NOMBRE: EUGENOL LÍQUIDO
CÓDIGO SAP: 020500725
(...)"

- Dice:

"GRUPO O FAMILIA: ODONTOLOGÍA
NOMBRE: FLÚOR GEL
CÓDIGO SAP: 020500663
(...)"

Debe decir:

"GRUPO O FAMILIA: ODONTOLOGÍA
NOMBRE: FLÚOR GEL
CÓDIGO SAP: 020500726
(...)"

3. **DISPONER** que la Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones realice las modificaciones de los referidos insumos en el listado del Petitorio Nacional de Materiales e Insumos Odontológicos – 2008 y en las Especificaciones técnicas de Materiales e Insumos Odontológicos del citado Petitorio en la página Web de ESSALUD, de acuerdo a lo establecido en la presente Resolución.

4. **DISPONER** que la Gerencia Central de Prestaciones de Salud se encargue de la difusión de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Seguro Social de Salud

22 MAY 2015

[Handwritten signature]
ECO. MIGUEL ROSA PAREDES

